



# Precios de Transferencia

**taxID**<sup>®</sup>.mx

Yessica I. Romero S.

Traído a ti por:

**ContadorMx**

# Temario

Introducción

Precios de transferencia: definición y conceptos básicos

Principio de libre competencia

Marco legal y normativo

Metodología de análisis

Estudio de precios de transferencia

Algunas operaciones típicas

Análisis de comparabilidad

Fuentes de información

Declaraciones informativas

Conclusiones



# Introducción



- Las **Empresas Multinacionales (EMN)** juegan un papel sumamente importante a nivel mundial.
- Una parte significativa de las operaciones de empresas multinacionales se realiza a través de **transacciones intragrupo**.
- Los precios fijados en la transferencia de estos bienes o servicios son los denominados **Precios de Transferencia**.
- El objetivo principal propuesto por la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)** es que los precios de estas operaciones sean fijados como lo harían (con o entre) empresas independientes.
- Derivado de lo anterior, se establece como norma internacional el **Principio Arm's Length** o Principio de Plena Competencia (PPC).

# Conceptos básicos



¿Qué son los  
Precios de  
Transferencia?



¿Qué es el  
Principio de  
Plena  
Competencia?



¿Qué significa  
ser Partes  
Relacionadas?

## Conceptos básicos



**Precios de Transferencia:** Son aquellos precios, montos o márgenes de contraprestación pactados en operaciones de transferencia de bienes o servicios que son realizadas por compañías que pertenecen a un Grupo Multinacional, y tienen algún tipo de vinculación entre sí. Así mismo, también se consideran los precios pactados por una empresa con otra entidad ubicada en territorios catalogados como Paraísos Fiscales.

**Principio Arms Length o Principio de Plena Competencia:** Es el principio mediante el cual los precios, montos o márgenes de contraprestación de las operaciones entre partes relacionadas son iguales o similares a los que terceros independientes hubieran obtenido en operaciones comparables bajo circunstancias económicas similares.

**Partes Relacionadas:** Se considera que dos o más personas (físicas o morales) son partes relacionadas, cuando una participa de manera directa o indirecta en la administración, control o capital de la otra.



**Paraíso Fiscal:** Un paraíso fiscal es un territorio que ofrece a individuos y empresas extranjeras poca o ninguna carga tributaria en un entorno estable política y económicamente.

**Precio de Mercado:** Valor de algún bien o servicio acordado por un vendedor y comprador mediante los principios de oferta y demanda.

**Monto de Contraprestación:** Precio establecido, acordado o pactado en una operación de transmisión de algún bien o servicio.

## Conceptos básicos



**Grupo Multinacional:** Dos o más entidades relacionadas ubicadas en diferentes países.

**Rango de Valor de Mercado (Arm's Length):** Área límite de valores de mercado que valida la consistencia del principio de valor de mercado.

**Transacciones Controladas:** Operaciones entre dos o más entidades relacionadas.

**Transacciones No Controladas:** Operaciones entre dos o más entidades independientes.

**Indicador de Nivel de Utilidad:** Razón financiera que indica el nivel de rentabilidad o retorno obtenido por una entidad.

# Marco Legal y Normativo

## Ley del Impuesto Sobre la Renta en México

### Art. 76

- IX: "Obtener y conservar la documentación comprobatoria, tratándose de contribuyentes que celebren operaciones con partes relacionadas, con la que demuestren que el monto de sus ingresos y deducciones se efectuaron de acuerdo a los precios, montos de contraprestaciones o márgenes de utilidad, que hubieran utilizado u obtenido con o entre partes independientes en operaciones comparables."

### Art. 179

- "Los contribuyentes de los Títulos II y IV de esta Ley que celebren operaciones con partes relacionadas están obligados, para efectos de esta Ley, a determinar sus ingresos acumulables y deducciones autorizadas, considerando para esas operaciones los precios, montos de contraprestaciones o márgenes de utilidad que hubieran utilizado u obtenido con o entre partes independientes en operaciones comparables."

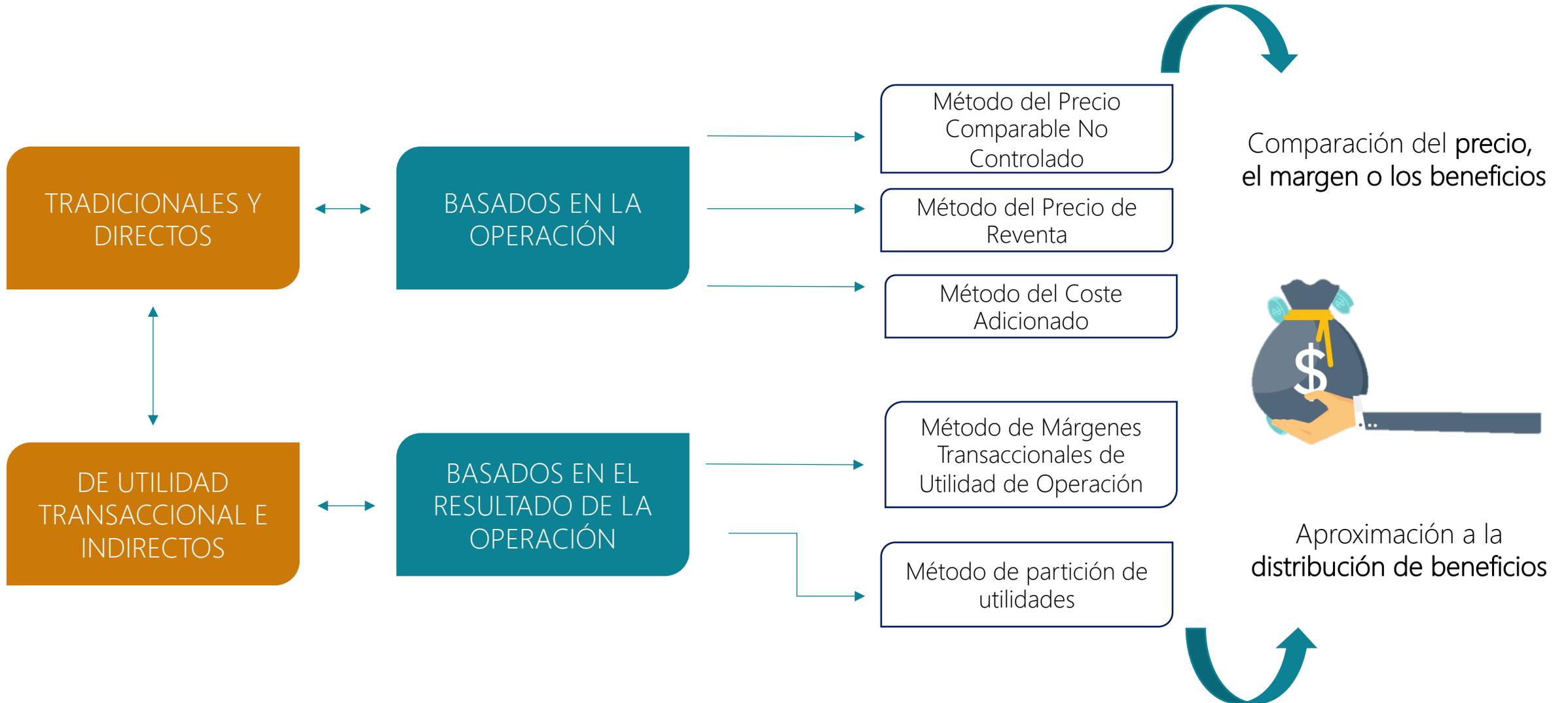
### Art. 180

- "Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 179 de esta Ley, los contribuyentes deberán aplicar los siguientes métodos..."

# Métodos de Precios de Transferencia



# Métodos de Precios de Transferencia



# Métodos de Precios de Transferencia

<b>Método de Precio Comparable No Controlado</b>	Compara de forma directa los precios pactados entre las partes relacionadas tanto por la venta de bienes como por la prestación de un servicio contra los precios pactados por bienes o servicios similares en operaciones entre partes independientes.
<b>Método de Precio de Reventa</b>	A través del método de precio de reventa se busca determinar el valor de un bien o servicio pero tomando como base el margen de utilidad bruta que se haya obtenido, comparando las operaciones con vinculadas y las realizadas entre partes independientes.
<b>Método de Costo Adicionado</b>	Este método parte de los costes en que ha incurrido el proveedor de los bienes (o servicios) en una operación vinculada por los bienes transmitidos o los servicios prestados a un comprador asociado. Este coste se incrementa en un margen que le permite obtener un beneficio apropiado. El resultado, que se obtiene después de incrementar el coste mencionado con dicho margen, puede considerarse como un precio de plena competencia de la operación vinculada original.

# Métodos de Precios de Transferencia

Método de Márgenes Transaccionales de Utilidades de Operación	Consiste en determinar en transacciones entre partes relacionadas la utilidad de operación que hubieran obtenido empresas comparables o partes independientes en operaciones comparables, con base en factores de rentabilidad que toman en cuenta variables tales como activos, ventas, costos, gastos o flujos de efectivo.
Método de Partición de Utilidades	Busca comparar la distribución de utilidades y/o pérdidas combinadas que puedan imputarse a las operaciones entre partes relacionadas, y verificar si están dentro del valor de mercado.
Método Residual de Partición de Utilidades	A partir de este método, se puede distribuir la utilidad global de la operación obtenida por empresas relacionadas, de acuerdo con los riesgos asumidos y la inversión en activos de cada una de las partes en la generación de esta utilidad global.

# Estudio de Precios de Transferencia

Para demostrar el cumplimiento del PPC a la Administración Tributaria es necesario contar de manera oportuna con la documentación correspondiente, la cual se constituye con la elaboración del Estudio de Precios de Transferencia. Dicha documentación se debe obtener y conservar de forma anual por cada ejercicio fiscal para evitar multas y sanciones en caso de una revisión.

Art. 76 Fracción IX LISR: *"Obtener y conservar la documentación comprobatoria..."*





# Elementos del Estudio de Precios de Transferencia

- ✓ Nombre, denominación o razón social, domicilio y residencia fiscal, de las personas relacionadas con las que se celebren operaciones.
- ✓ Funciones, activos utilizados y riesgos asumidos por el contribuyente y partes relacionadas con las que se celebren operaciones.
- ✓ Información sobre las operaciones con partes relacionadas, sus montos, tipo de operación, así como los datos y elementos de comparabilidad.
- ✓ El método aplicado conforme al artículo 180 la LISR, incluyendo la información y la documentación sobre operaciones o empresas comparables por cada tipo de operación, así como el detalle en la aplicación de los ajustes que, en su caso, se hayan realizado.

# Algunas operaciones típicas



# Análisis de comparabilidad

## ¿Qué es el Análisis de Comparabilidad?

Es aquel análisis encaminado a la determinación de diversos factores asumidos por entidades independientes versus aquellos asumidos por empresas relacionadas en operaciones que se consideran iguales o similares.

## ¿Qué es el Análisis Funcional?

Es uno de los factores del análisis de comparabilidad el cual busca identificar y comparar las actividades económicamente significativas, los activos utilizados y los riesgos asumidos por las partes en las transacciones.

# Análisis de comparabilidad

Factores de comparabilidad



Características de la propiedad o servicios

Análisis funcional



Términos contractuales

Circunstancias económicas



Estrategias de negocios

# Fuentes de información

## Fuentes

### Internas

- Precios de venta con terceros
- Comisiones pagadas a terceros
- Tasas de interés pactadas con terceros
- % de utilidad pactado con terceros
- % de regalías pactado con terceros

### Externas

- Bases de datos con información financiera de empresas comparables: Edgarstat, Osiris, Compustat, entre otras.
- Directamente de la Security and Exchange Commission (Reportes 10K)
- Información pública de tasas de interés
- Precios de commodities
- Bases de datos con contratos entre terceros: Royaltystat

# Declaraciones informativas



Las declaraciones informativas son el medio mediante el cual los contribuyentes revelan a la autoridad fiscal las operaciones intercompañía realizadas durante el ejercicio fiscal bajo estudio y en donde se comprueba el principio Arms Length.

Para ello es necesario contar previamente con un Estudio de Precios de Transferencia.

## Declaraciones de Precios de Transferencia en México

Anexo 9 de la Declaración Informativa Múltiple (DIM)



Anexos al dictamen fiscal



Declaraciones BEPS: Local, Maestra y País por País

### *Fundamento legal:*

*Art. 76 fracción X de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR)*

*Art. 32-H Código Fiscal de la Federación (CFF)*

## Conclusiones

- El análisis de Precios de Transferencia va más allá del cumplimiento de una obligación fiscal.
- Sirve como **herramienta financiera y administrativa** para la toma de decisiones de la empresa y el grupo.
- Aporta información valiosa para una mejor **planeación de las operaciones intercompañía** del ejercicio fiscal posterior.
- Permite al contribuyente verificar la necesidad de realizar **ajustes voluntarios** para alinearse a los parámetros de mercado.





**¡Gracias!**

Contáctanos en:

[contacto@taxid.mx](mailto:contacto@taxid.mx)

**taxID<sup>®</sup>.mx**